ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :" REVISION, LIMPIEZA Y REGULARIZACION PROYECTO AGUA POTABLE SECTOR EL PORVENIR , LOTA "

DECRETO Nº 259

LOTA, 11 de Febrero 2016-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 2.297 de 02-12-15, Decreto Aprobatorio Nº 010 de 05-01-2016, de la obra pública (Sistema trato Directo) de la referencia, suscrito el día 21-12-2015, adjudicada a Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA. –SPIL LTDA.,**

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 11-01-2016

c) Solicitud de recepción del contratista 18-01-2016, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico Nº 004 de 28-01-2016 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 08-02-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 08-02-2016, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **SERVICIOS. PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA- SPIL LTDA**., a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2º PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boleta de Garantía por Correcta Ejecución **Nº 112163** por valor de $ **300.000-**, extendida por el **Banco BBVA**, de San Pedro de la Paz, no menor al 5 % del valor del contrato, con vencimiento al 05-04-2017, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisional.

4 APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp